



P. Web-4340

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 SET. 2016

Acta N° 60

Res. N° 41

Exp. 2016-25-5-008629

Kgs

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°67 de fecha 29 de agosto de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

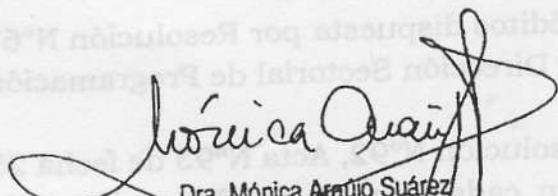
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°67 de fecha 29 de agosto de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

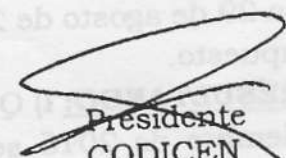
Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Mantarret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de agosto de 2016

Resolución DSPP N°067/2016

Exp. N° 2016-25-5-008629

VISTO: El Acta N° 31 Res N° 3 de fecha 24 de agosto de 2016, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado se solicita una trasposición de créditos del Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación" Grupo 0 "Servicios Personales", al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$ 7.600.289, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha trasposición, la necesidad de adecuar el monto del crédito a la ejecución real del presupuesto.

III) Que División Financiera Contable de la Unidad Ejecutora 05, informa disponibilidad de crédito en el Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación" Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$7.600.289, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

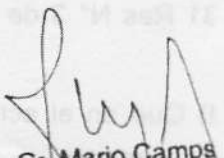
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	212 "Formación Inicial en Educación"	000	Otras retribuciones	7.600.289
Total de Proyecto Reforzante					7.600.289
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	012	Incremento por mayor horario permanente	108.000
			014	Compensación máxima al grado	126.200
			015	Gastos de representación en el país con aportes	12.000
			021	Sueldo básico de funciones contratadas	122.000
			024	Compensación máxima al grado	22.000
			042/014	Compensación por permanencia a la orden (especial)	453.000
			042/042	Compensación choferes	254.000
			048/007	% diferencial del aumento - A. 182 L. 16713	60.400
			048/013	Aumento diferencial A.N.E.P.	3.500.000
			048/023	Recup. Salario Inc.2 al 27 A.454 L.17930. Excp P.J. TCA y cargos A.388	3.400
			048/026	Recup. Salario Enero/2007 A.454 L.17.930	22.000
			048/031	Recup. Salario Enero/2009	280.000
			057	Becas de trabajo y pasantías	38.000
			058	Horas Extras	286.000
			059	Sueldo anual complementario	768.000
			061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.119.289
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	100.000
			067	Aporte patronal FCNUSA	305.000
Total de Proyecto Reforzado					7.600.289

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP

Programa		Proyecto		Actividad	
Código		Descripción		Código	
01		01		01	
02		02		02	
03		03		03	
04		04		04	
05		05		05	
06		06		06	
07		07		07	
08		08		08	
09		09		09	
10		10		10	
11		11		11	
12		12		12	
13		13		13	
14		14		14	
15		15		15	
16		16		16	
17		17		17	
18		18		18	
19		19		19	
20		20		20	
21		21		21	
22		22		22	
23		23		23	
24		24		24	
25		25		25	
26		26		26	
27		27		27	
28		28		28	
29		29		29	
30		30		30	
31		31		31	
32		32		32	
33		33		33	
34		34		34	
35		35		35	
36		36		36	
37		37		37	
38		38		38	
39		39		39	
40		40		40	
41		41		41	
42		42		42	
43		43		43	
44		44		44	
45		45		45	
46		46		46	
47		47		47	
48		48		48	
49		49		49	
50		50		50	
51		51		51	
52		52		52	
53		53		53	
54		54		54	
55		55		55	
56		56		56	
57		57		57	
58		58		58	
59		59		59	
60		60		60	
61		61		61	
62		62		62	
63		63		63	
64		64		64	
65		65		65	
66		66		66	
67		67		67	
68		68		68	
69		69		69	
70		70		70	
71		71		71	
72		72		72	
73		73		73	
74		74		74	
75		75		75	
76		76		76	
77		77		77	
78		78		78	
79		79		79	
80		80		80	
81		81		81	
82		82		82	
83		83		83	
84		84		84	
85		85		85	
86		86		86	
87		87		87	
88		88		88	
89		89		89	
90		90		90	
91		91		91	
92		92		92	
93		93		93	
94		94		94	
95		95		95	
96		96		96	
97		97		97	
98		98		98	
99		99		99	
100		100		100	